

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-01184.

En atención a la solicitud que antecede, se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes las direcciones “*CL 79 No 119 - 95 TORRE 2 APTO 604 EN BOGOTÁ - CARRERA 110 B No 80 C 27 MANZANA 20 CASA 97 EN BOGOTÁ*”, para efectos de la notificación de la demandada Nubia Rodríguez Hueso.

En tal sentido, proceda la parte actora a practicar la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la aquí demandada.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 28 de 8 de marzo de 2024.

Código de verificación: **4dcff7baef54d95e528f842395a6c7bb7b64f6783bc5b0db3a196303f1f1af45**

Documento generado en 07/03/2024 01:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>